



Asamblea General

Distr. general
18 de agosto de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 116 a) del programa provisional*

Cuestiones relativas a los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Mejoramiento a largo plazo de la eficacia del sistema de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

1. La presente nota se presenta de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 53/138 de la Asamblea General, en la que la Asamblea invitaba al Secretario General a que siquiera solicitando las opiniones de los gobiernos, los órganos y los organismos especializados de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y las personas interesadas sobre el informe final del experto independiente sobre el mejoramiento a largo plazo de la eficacia del sistema de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas (E/CN.4/1997/74), y a que presentase un nuevo informe al respecto que incluyera sus propias opiniones acerca de las consecuencias jurídicas, administrativas y de otro orden de las recomendaciones del informe, teniendo en cuenta la evolución de la situación. El informe solicitado (E/CN.4/1998/85 y Add.1 y Corr.1) se presentó a la Comisión de Derechos Humanos en su 54° período de sesiones.

2. La Comisión de Derechos Humanos formuló una petición similar en su resolución 1998/27. En esta resolución, la Comisión invitaba al Secretario General a que continuase solicitando las opiniones de los gobiernos, los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y las personas interesadas sobre el informe del experto independiente, y a que presentase a la Comisión en su 56° período de sesiones un informe sobre el particular, incluidas las opiniones del propio Secretario General sobre las consecuencias jurídicas, administrativas y de otra índole de las recomendaciones contenidas en el informe.

3. De conformidad con estas resoluciones, se procedió a una segunda ronda de consultas con los gobiernos, los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las organizaciones no gubernamentales y las personas interesadas sobre el informe del experto independiente, y se presentó un informe al respecto a la

* A/55/150.

Comisión de Derechos Humanos en su 56° período de sesiones, celebrado en Ginebra del 20 de marzo al 28 de abril de 2000. En este informe se resumían los comentarios recibidos y las propias opiniones del Secretario General sobre las consecuencias jurídicas, administrativas y de otra índole de las recomendaciones contenidas en el informe del experto. Este informe figura en los documentos E/CN.4/2000/98 y Add.1, y está a disposición de la Asamblea General.
